

Rad. (6300131100042021000400)

Nulidad testamento

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Dentro de las presentes diligencias, procede el despacho a atender memorial allegado por el apoderado del demandante, señor HENRY LONDOÑO BOTERO, donde solicita vincular a la señora CATALINA LONDOÑO LONDOÑO, como integrante del extremo activo, de conformidad con el artículo 61 del Código General del Proceso.

En efecto, según la Escritura pública # 3700 del 2011, la citada ciudadana, aparece como beneficiaria de un legado, asignado por la causante, por tanto, se ordena la VINCULACION, para efectos de la notificación respectiva del auto admisorio de la demanda, del presente trámite NULIDAD DE TESTAMENTO, promovido a través de apoderado judicial por HENRY LONDOÑO BOTERO, a CATALINA LONDOÑO LONDOÑO, para que, si lo considera pertinente, coadyuve y comparezca como litisconsorte del extremo activo.

Para tales efectos, debe constituir memorial poder a un profesional del derecho, para que, dentro del término de 20 días, contados a partir de la notificación respectiva, realice el pronunciamiento que considere pertinente,

La señora Catalina se puede ubicar en el Corregimiento de Combia a 1.4 kilómetros del Crucero de Combia Vía la Suecia Finca Villa VI, del departamento de Risaralda, correo electrónico: gerenciaintersoft@hotmail.com. (Notificación Resorte del actor)

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

Lvc.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab50c8e8b2b2652f30e0b15a6688bc5d8ab66fedc125aa30c9daf5fe7213458**

Documento generado en 29/06/2022 04:51:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>